REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 59 ENERO 2023

DERECHO PROCESAL ESPAÑOL: JURISDICCIÓN, PROCESO CIVIL Y PROCESO PENAL

ESTUDIOS

- Novedades en la regulación de la administración concursal tras las modificaciones introducidas en el TRLC por la L. 16/2022, de 5 de setiembre.
  News in the regulation of bankruptcy administration after the modifications introduced in the TRLC by L. 16/2022, of September 5 (RI §425723)
  Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín
  La enésima reforma, llevada a cabo, por L. 16/2022, de 5 de septiembre en la regulación de la administración concursal, si bien ha supuesto alguna puntual mejora en su régimen jurídico, no puede desconocerse que sigue incurriendo en la desregulación legal de la administración concursal, remitiéndose a un Reglamento de la Administración concursal que, desde el año 2014 (más especialmente desde la aprobación de la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial), está pendiente de aprobación; dicha demora debe ser, nuevamente, objeto de crítica, pues afecta a una pieza clave en el proceso concursal y, en definitiva, incide negativamente en la obtención de la tutela judicial efectiva.

- Los nuevos desafíos constitucionales del proceso civil.
  The new contitutional chalenges os the civil process (RI §425724)
  David Vallespín Pérez
  A partir de la correcta delimitación conceptual entre el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE) y el derecho a un proceso con todas las garantías (art. 24.2 CE), se examinan, desde la perspectiva de las exigencias procesales derivadas del modelo constitucional de juicio justo, diferentes retos, no exentos de complejidad, a los que se debe enfrentarse, sin mayor dilación, nuestro legislador procesal civil. Retos que afectan, entre otras cuestiones, a la correcta cohabitación entre el proceso judicial y otras fórmulas de resolución de conflictos, con especial referencia a la mediación; las connotaciones que para la imparcialidad judicial pueda tener el papel de un juez, cada día más activo, como cualquier ciudadano, en redes sociales; la urgencia de afrontar una regulación, seria y real, de los denominados procesos colectivos; la correcta comprensión de los poderes del juez en materia probatoria, con especial alusión al tratamiento de las diligencias finales; la estrecha relación entre el derecho de defensa y la etapa de alegaciones finales o de conclusión; la significación constitucional del doble grado jurisdiccional; la necesidad de afrontar reformas legales que permitan luchar, con eficacia, contra la ocupación ilegal de viviendas; la importancia de entender bien qué cabe entender como motivación de las resoluciones judiciales; cómo afrontar la incorporación, sea instrumental o decisional, de la inteligencia artificial en nuestro enjuiciamiento civil, con especiales consideraciones en torno a la valoración de la prueba; y la toma en consideración, en pleno siglo XXI, de la conveniencia de aceptar una cierta flexibilización o atenuación de las medidas cautelares.

- Presente y futuro de la videoconferencia en materia penal (proceso penal español y cooperación judicial penal internacional en la UE).
  Present and future of videoconference in the criminal matters (spanish criminal proceding and international criminal judicial cooperation in the EU) (RI §425725)
  Rafael Bellido Penadés
  En este trabajo se analiza el uso de la videoconferencia en el auxilio judicial internacional en materia penal en el Derecho de la Unión Europea y en el proceso penal español, atendiendo a las propuestas de reforma que se están tramitando en el Parlamento en la actualidad. El autor pone de manifiesto, por una parte, la existencia de algunos problemas que plantea el proyecto de reforma y, por otra parte, en este trabajo se realizan propuestas de mejora.

- La naturaleza documental de las fuentes electrónicas en el proceso civil. (RI §425726)
  Emilio Castro Durán

- La regla del menor maduro. ¿quién, cuándo y cómo se debe decidir sobre la madurez de un niño o jóven?.
  The rule ot the mature minor. Who, when and how should decide on the maturity of a child or youth? (RI §425727)
  Gloria González Agudelo
  En este trabajo se analiza la capacidad progresiva de los niños y jóvenes(2) para ejercer autónomamente sus derechos personalísimos. Sostenemos que es una potestad que los comprende, pues en el caso contrario se estaría admitiendo y perpetuando una discriminación directa, como ha sucedido históricamente con este colectivo. Solo puede aceptarse restricciones en el ejercicio de derechos iusfundamentales cuando la necesidad de protección del niño o joven lo demande, y siempre, observando los principios de proporcionalidad y no discriminación. La evaluación de esas competencias tiene diferentes niveles y actores, cuya fase final será la decisión judicial que debe estar sometida a contradicción, siendo el Niño un actor principal en este proceso. La “regla del menor maduro” funciona en este marco como una síntesis de esta complejidad, pero debe ser entendida de forma más amplia y comprensiva que la simple referencia al dictamen pericial psicológico sobre la “madurez psicológica”, incluyéndose en el análisis también la evaluación de otros criterios concomitantes y relevantes.

- El modelo de casación contencioso-administrativo: análisis sobre su utilidad e idoneidad como garantía de reexamen en los procedimientos de naturaleza sancionadora.
  The contentious-administrative cassation system: analysis of its usefulness and suitability as a guarantee of re-examination in punishment proceedings (RI §425728)
  Gabriel Caro Herrero
  A través de este trabajo realizamos un estudio del modelo de casación contencioso-administrativo con la intención de determinar si, en virtud de su configuración legal y su funcionamiento práctico, es un mecanismo idóneo para garantizar el derecho de reexamen.

- Consideraciones en clave de género sobre la valoración del testimonio en delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en atención a la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo.
  Gender approach to credibility assessment of victim’s testimony in crimes against sexual liberty and sexual indemnity: special remarks on the recent jurisprudence of the spanish Supreme Court (RI §425729)
  Belén Hernández Moura
  La significación social de la violencia sexual es generadora de una evidente inquietud que, entre otros reclamos, ha estimulado la reivindicación de medidas más enérgicas en el ámbito de la justicia penal. Eslóganes ampliamente difundidos como el #YoSíTeCreo han tenido la virtud de dar luz a situaciones ciertamente discriminatorias que en otro tiempo no habrían siquiera accedido al debate público. Ahora bien, entre los efectos más cuestionables, la traducción procesal de la consigna ha dado lugar a un cambio ciertamente problemático en la interpretación jurisprudencial de la declaración de la víctima. Cambio que, en esencia, redibuja la posición de ésta como testigo privilegiado (en base a su cercanía respecto a los hechos) y reconfigura el valor de su testimonio (percibido bajo el privilegio de la inmediación) con la justificación de la (pretendida) integración de la perspectiva de género. En este trabajo el lector encontrará un análisis de los desafíos derivados esta nueva línea jurisprudencial y una propuesta de lo que a nuestro juicio encaja mejor en la integración armónica con las garantías procesales de la perspectiva de género.

- La instrucción penal como garantía frente al uso desproporcionado de la fuerza por agentes de la autoridad en contextos no privativos de libertad.
  Criminal investigation as a safeguard against the disproportionate use of force by law enforcement agents in non-custodial contexts (RI §425730)
  Pablo Muyo Bussac
  En este trabajo se analiza el impacto de la STC 53/2022 de 4 de abril por la que se integra en nuestro país la doctrina del TEDH respecto del examen riguroso o investigación eficaz y suficiente a través de la jurisdicción penal de los abusos en el uso de la fuerza por parte de agentes de la autoridad en contextos no privativos de libertad como son las manifestaciones o los disturbios en vía pública. Tras la reseña de los argumentos del Tribunal Constitucional, se procede a hacer una crítica a la supuesta diferencia en el fundamento de esta doctrina de las obligaciones procesales entre los contextos privativos y no privativos de libertad y se procede, a continuación, a analizar el contenido obligacional de la regla explicitada por la jurisdicción constitucional así como de sus límites establecidos, en nuestra opinión, por el principio de legalidad penal y la prohibición de conducir investigaciones prospectivas.

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN (Responsable: Virtudes Ochoa Monzó)

- Notas sobre el proceso civil. (RI §425732)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre el proceso penal. (RI §425733)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre organización judicial. (RI §425734)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: Carmen Durán Silva)

Tribunal Constitucional. *Marta Lozano Eiroa*

Tribunal Supremo Civil. *Belén Rizo Gómez*

Tribunal Supremo Penal. *Paloma Arrabal Platero*

Audiencia Provincial: Civil. *Raquel Bonachera Villegas*

Audiencia Provincial: Penal. *Carmen Durán Silva*

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- La prejudicialidad administrativa o contencioso-administrativa en el proceso civil, en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. (RI §425735)
  José Martín Pastor

- Comentario de jurisprudencia desde la problemática del régimen de autoría y participación en el delito: STS 1379/2021, Sala Segunda, del Tribunal Supremo. (RI §425736)
  Cecilia Cuervo Nieto

DERECHO PROCESAL EUROPEO E INTERNACIONAL. COOPERACIÓN JUDICIAL

ESTUDIOS

- Die Rechtsstellung des Zeugen in den parlamentarischen Untersuchungsausschüssen in der Zeit der Weimarer Republik (1919 – 1933): Beitrag zur Analyse der ,,sinngemäßen Anwendung der Strafprozessordnung“ (Art. 34 Abs. 3. S.1 RVerf 1919) auf parlamentarischer Ebene.
  El estatuto jurídico del compareciente ante las comisiones parlamentarias de investigación en la República de Weimar (1919 – 1933): una aportación al análisis de la <> (Art. 34.III.1 de la Constitución de Weimar) al ámbito parlamentario (RI §425762)
  Brian Buchhalter Montero
  El derecho de investigación parlamentaria en Alemania se caracteriza, desde 1919, por la remisión que las normas constitucionales realizan al proceso penal. Esta remisión opera atribuyendo potestades de investigación al parlamento y a la vez restringiéndolos. Este estudio analiza la evolución histórica del derecho de investigación parlamentario en la Alemania del siglo XIX y de principios del siglo XX, haciendo hincapié en las potestades de investigación de que disponían los parlamentos y, particularmente, en la posición jurídica del compareciente.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Ejecución de resoluciones judiciales extranjeras ¿es posible eludir su aplicación? Análisis de la STJUE, de 20 de junio de 2022, Asunto C-700/20.
  Execution of foreign judicial resolutions is it possible to avoid their application? Analysis of the CJEU, of june 20th, 2022, C-700/20 (RI §425763)
  Ana Orts Rodríguez
  La cooperación jurídica internacional es una materia compleja donde confluye normativa nacional con multitud de instrumentos jurídicos internacionales. La aproximación a este entramado normativo la hacemos desde la perspectiva práctica de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de cooperación jurídica internacional, la sentencia sobre el caso Prestige - STJUE, de 20 de junio de 2022, asunto c-700/20-. Esta sentencia da respuesta a diversas cuestiones prejudiciales planteadas en torno al Reglamento (UE) 44/2001, resolviendo cuestiones controvertidas en materia de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras civiles y mercantiles y ofreciéndonos una visión práctica de la cooperación internacional y del principio de primacía del derecho de la Unión Europea frente al derecho nacional. Para comprender el alcance de la sentencia analizada, no podemos olvidar la regulación española en materia de cooperación internacional.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ESTUDIOS

- Resolución alternativa de conflictos sobre los usuarios de transporte aéreo con discapacidad o con movilidad reducida.
  Alternative dispute resolution for air transport users with reduced mobility or disabilities (RI §425764)
  Leticia Fontestad Portalés
  En este trabajo no nos detendremos en el desarrollo procedimental de este nuevo instrumento de resolución alternativa de conflictos a disposición de los usuarios de transporte aéreo, sino que llevaremos a cabo un análisis crítico de las consecuencias de la falta de uniformidad del legislador a la hora de regular el régimen de sumisión a este procedimiento y los efectos de la decisión de Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), concretamente, en relación con los derechos de los pasajeros aéreos con discapacidad o movilidad reducida. La Orden TMA/201/2022 que regula este procedimiento extrajudicial para todos los pasajeros aéreos, en general, aunque en relación, exclusivamente, con los derechos amparados por los Reglamentos (CE) 261/2004 y 1107/2006, partiendo de lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2017, establece para las compañías aéreas y los gestores aeroportuarios, como responsables del incumplimiento de los citados Reglamentos, un sistema diferente tanto en lo que se refiere a la sumisión de las partes a este procedimiento alternativo de resolución de conflictos en el sector del transporte aéreo como en relación con la eficacia de la decisión de AESA poniendo fin a dicho procedimiento. Estas diferencias, que

ponen en entredicho el principio de igualdad proclamado en el artículo 14 CE por la desigualdad de trato entre las compañías aéreas y los gestores aeroportuarios, afectan igualmente a los usuarios de transporte aéreo, especialmente, a los pasajeros aéreos con discapacidad o movilidad reducida que, como veremos, solo se podrán beneficiar del carácter ejecutivo de la resolución de AESA estimando su reclamación contra las compañías aéreas, no así cuando el responsable del incumplimiento de estos derechos sea el gestor aeroportuario, sobre el que recae en mayor medida, precisamente, la obligación de prestar asistencia a las personas con discapacidad o movilidad reducida para satisfacer sus necesidades particulares en los aeropuertos. Dado que de la asistencia a los pasajeros a bordo de las aeronaves de las personas con discapacidad o movilidad reducida se responsabiliza a las compañías aéreas, frente al incumplimiento de la decisión de AESA estimando la responsabilidad de la aerolínea, ante su incumplimiento el pasajero con discapacidad o movilidad reducida podrá solicitar el despacho de la ejecución atendiendo al carácter ejecutivo que el legislador reconoce a la decisión de AESA declarando la responsabilidad de la compañía aérea.

- Smart ODR y su puesta en práctica: el salto a la inteligencia artificial.
  Smart ODR and its implementation: the shift to artificial intelligence (RI §425765)
  Diana Marcos Francisco
  El presente trabajo analiza el trascendental salto que los Online Dispute Resolution han experimentado hacia las tecnologías más avanzadas en el contexto de la llamada Cuarta Revolución Industrial (4.0). Siendo importante el paso de los ADR a los ODR de primera generación, con la incorporación en los primeros de las TIC, mucho más lo es la incorporación de la inteligencia artificial a la resolución extrajudicial de conflictos y la aparición de los smart ODR. En este sentido, se estudia la posible puesta en práctica de la inteligencia artificial en los ODR, efectuando una serie de propuestas en la aplicación de esta como herramienta asistencial y analizando su posible utilización como herramienta decisoria.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA (Responsable: Cristina Alonso Salgado)

- La acción de anulación del laudo arbitral y su caducidad. Comentario a la Sentencia 3/2022, de 14 de octubre, de la sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. (RI §425766)
  Almudena Valiño Ces

- Justicia restaurativa y fase de ejecución: impacto del programa restaurativo en las concesiones de permisos penitenciarios (a propósito del Auto número 701/2022 de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional). (RI §425767)
  Cristina Alonso Salgado

- Acerca del allanamiento ante la acción de anulación del laudo. Comentario a la STSJ de Murcia 3/2022, de 13 de octubre. (RI §425768)
  Ana Rodríguez Álvarez

DERECHO ITALIANO (Responsables: David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona)

- Reseña doctrinal (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425769)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

- Reseña de legislación (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425770)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

- Reseña jurisprudencial (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425771)
  David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona

DERECHO ALEMÁN: (Responsable: Verónica López Yagües)

- Reseña doctrinal (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425772)
  Brian Buchhalter–Montero López

- Reseña de legislación (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425773)
  Brian Buchhalter–Montero López

- Reseña jurisprudencial (septiembre 2022 – enero 2023). (RI §425774)
  Brian Buchhalter–Montero López

REVISTA DE REVISTAS (Responsables: David Vallespín Pérez)

LIBROS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024